



**AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA
(CÓRDOBA)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28
DE MAYO 2020**

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente.

D. José Abad Pino

Sres. Concejales

D^a. Inmaculada Jiménez de Toro

D. Miguel Osuna Lladosa

D. José M^a Gómez Carmona

D^a Isabel M^a Rider Jiménez

D. Alfonso Gálvez Carmona

D. Pedro Maestre Moreno

D^a Antonia Adolfo Jiménez

D-Manuel Medina Gámez

D^a Alfonsa García Ble

D^a M^a Dolores Alcántara Granadal

En la sala de plenos virtual de este Ayuntamiento de La Victoria , siendo las dieciocho horas del día veintiocho de mayo de dos mil veinte se reunieron por videoconferencia con la aplicación google Meet, justificado todo ello por encontrarnos en estado de alarma declarado por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y prorrogado hasta las 00:00 horas del día 10 de mayo de 2020 ,los Sres. Concejales anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Abad Pino , asistido de la Secretaria D^a Inmaculada Blanco Muñoz al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día y hora.



ORDEN DEL DIA

Iniciada la sesión y antes de debatir los asuntos incluidos en el Orden del día, y a instancias del Sr. Alcalde se guarda un minuto de silencio en respeto y memoria de las víctimas del COVID -19.

.

1.Aprobación, si procede, acta de la sesión anterior

Seguidamente, se presenta borrador del acta de la sesión anterior de fecha 7/05/2020, preguntándose por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación, presentándose la siguiente :

Por el punto 4º el Portavoz del Grupo P.P. plantea la siguiente observación:

donde dice “.....Por Parte del Portavoz del P.P. se dice que desde el 14 primero de Mayo se ha tenido una relación fluida con el Sr. Alcalde, teléfono, whatsapp ,habiéndose presentado bastantes escritos , el primero de ellos el 26 de mayo..” debería de decirPor Parte del Portavoz del P.P. se dice que desde el 14 de Marzo se ha tenido una relación fluida con el Sr. Alcalde, teléfono, whatsapp ,habiéndose presentado bastantes escritos , el primero de ellos el 26 de marzo..”

Por parte del Portavoz del Grupo PSOE se manifiesta que en el punto 3, en su intervención hizo referencia al BOJA n.º 5 de 13 de marzo de 2020 ,para que se tenga en cuenta como justificación del sentido de su voto.

Sometida el acta con la alegación presentada por el Grupo P.P. se aprueba por 9 votos a favor de los Señores Concejales del Grupo VAMOS (5 votos) , del Grupo P.P. (3 votos) del Grupo IU-CA (1 voto) y 3 abstenciones del Grupo PSOE ..”

2.MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LA TASA POR EL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL Y PRECIO PÚBLICO SOBRE ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Por el Sr. Alcalde se presenta la siguiente propuesta (gex 2042/020):

“Como consecuencia de la actual situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID 19, esta temporada el uso de las instalaciones de la piscina estará limitado en cuanto al aforo y habrá de cumplir unas exigentes medidas de seguridad sanitaria.

Por este motivo, el aforo de la piscina para el baño libre se verá reducido en un 50%, es decir a diario podrán acceder a la piscina un máximo de 120 personas. Para propiciar que todos los vecinos/as que habitualmente hacen uso de esta instalación tengan la posibilidad de acceder, de forma regular a la misma, vamos a dividir la temporada en tres grupos. Cada grupo podrá acceder un mínimo de 10 días al mes, incluidos los que se asignen en fin de semana. El coste por grupo del bono mensual se propone con un coste de 10€. En caso de que queden plazas de aforo sin cubrir el precio de la entrada será de 2€ por día.

En cuanto a los cursos de natación, para poder dar cabida a todas las solicitudes y respetar la limitación de alumnos/as por grupo, este año cada grupo se dividirá en dos, por lo que se pasará de 4 días de curso a la semana a dos días y medio de curso a la semana, ya que los alumnos una semana irán lunes, miércoles y viernes y a la siguiente martes y jueves. La propuesta de costo por mes será de 10€. En caso de que un alumnos se matricule dos meses el coste del segundo mes de bonificará un 50% **todo ello en atención a la función social que implica la realización de cursos de natación para la población , al mejorar la salud física de la misma.**

En uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento considera oportuno y necesario modificar las siguientes Ordenanzas , con el siguiente tenor literal:



1.- Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Piscina Municipal

Artículo 5º. Cuota Tributaria.

...2 . La tarifa de la presente tasa es la siguiente:

entrada diarias .- 2€

Bonos de 10días .- 10 €.

2.- Ordenanza fiscal Reguladora de los Precios Públicos sobre actividades e instalaciones deportivas Municipales

Artículo 5. – La cuantía de los precios es la siguiente:

3.-Cursos deportivos

A) Cursos de natación

Piscina no cubierta

cursos natacion. Mensual - 10 €

Bimensual .- 15 € “

Tras una amplia deliberación interviene en primer lugar el Portavoz del Grupo PSOE, manifestando que efectivamente la propuesta de la Alcaldía recoge lo hablado en la reunión de portavoces, pero que su Grupo vuelve a plantear el miedo del control del baño libre , aun cuando se vaya a contratar personal para su control pero le plantea dudas que sea eficaz , y estando de acuerdo con los precios.

Por el Portavoz del Grupo P.P. se entiende que lo que se trae a consideración del Peno es la modificación de la Ordenanza, y aun cuando le parece lógica la postura del Psoe , hay que tener confianza en las personas.

Por último la portavoz del Grupo IU-CA considera que la puesta en marcha d ella piscina supone un riesgo innecesario, no así el tema de los cursos .

Visto el informes jurídico y la memoria económico financiera se aprueba por 7 votos a favor de los Grupos VAMOS (5votos) y P.P (2 votos, con el voto particular de Dª Alfonsa García Ble “ estoy de acuerdo en la apertura de la piscina , pero no en los cursos de natación , por razones de higiene) y 4 votos en contra , 3 del Grupo PSOE y 1 de IU-CA :

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de la Tasa por el servicio de Piscina Municipal y Precio Publico sobre actividades e instalaciones deportivas Municipales(en este último supuesto por razones de interés social) .

Segundo.- Información pública, por un plazo mínimo de treinta días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, mediante anuncio en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en caso de no presentarse alegación alguna , se entenderá automáticamente aprobado definitivamente , insertando el texto en el BOP.

3.Declaración del incumplimiento del deber de urbanización Fase 1ª Sector SR-3 por el Promotor.

Por el Sr. Alcalde se presenta propuesta de declaración del incumplimiento del deber de Urbanización fase 1ª del SR-3 , del 3% restante , por el promotor JUVICMA S.L. ,lo que posibilitaría la ejecución subsidiaria y la posterior recepción debido a que tal como se recoge en la propuesta incluida en el expediente (gex 4033/019) “ Actualmente en la Fase 1ª del Plan Parcial SR-3 se encuentran en construcción varias viviendas, que cuentan con su correspondiente licencia de obras. Con la intención de poder otorgar la correspondiente licencia de primera ocupación, se hace necesaria la culminación de las obras de Urbanización de dicha fase....Esto nos posibilitaría la ejecución subsidiaria de la finalización de la urbanización (algo menos del 10%), haciendo uso del aval depositado al efecto. El uso de dicho aval ya está autorizado por parte de los promotores. De esta forma la urbanización de la fase 1 quedaría culminada, posibilitando el otorgamiento de las licencias de primera ocupación de las viviendas actualmente en ejecución, que cuentan con la correspondiente licencia de obras”.

Existe informe de Secretaría que consta en el expediente.



Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo PSOE manifestando que el tema urbanismo es muy delicado máxime cuando existen abiertas diligencias previas , solicitando se deje el asunto sobre la mesa

Al Portavoz del Grupo PP. le llama la atención la existencia de escrito del promotor solicitando la ejecución subsidiaria , cuando según los informes técnicos las obras están ejecutadas al 95% , no obstante está de acuerdo en la necesidad de terminar el expediente .

Por su parte la Portavoz de IU-CA señala que mientras el juzgado no se pronuncia, no se debería de adoptar ningún acuerdo.

Continua un amplio debate con manifestaciones de los distintos puntos de vista , y a su término se somete a votación la propuesta del Grupo PSOE de dejar sobre la mesa el asunto , siendo aprobada por 6 votos a favor de los Grupos PSOE (3 votos, P.P. (2 votos) e IU-CA 1 voto) y 5 en contra del Grupo VAMOS diciendo el Sr. Alcalde “ Se ha traído este punto al Pleno con todos los informes favorables, con todas las circunstancias para que se apruebe , y se están lesionando derechos de los vecinos, por que se tiene que saber que cualquier licencia de obras que se solicite en este sector tendrá informe desfavorable” .

El portavoz del Grupo PSOE pide la palabra lo que se deniega por el Sr. Alcalde , pidiendo que conste en acta “ estoy en contra de que se me robe mi turno de réplica”.

4.Información Alcalde sobre situación urbanística C/ García Lorca, a solicitud del Partido Popular.

Como contestación al Grupo PP , que demanda información acerca de este punto (gex 2055/020) del siguiente tenor literal :

“ ...Que la Calle Federico García Lorca se encuentra en los planes viarios dentro del PGOU de La Victoria, aprobado provisionalmente en pleno de 28 de diciembre de 2007 y definitivamente, el 31 de marzo de 2009. Sin embargo, a día de hoy, una parte de la misma se encuentra cortada al tráfico y se aduce que es de titularidad privada.

¿Es esto factible y lícito?

En caso de ser afirmativa la respuesta, la familia que cedió sus terrenos al ayuntamiento en el año 1988, según documento del que se adjunta copia, exige que se dé por finalizada dicha cesión por incumplimiento de lo acordado, y solicita que se les autorice también a ellos a cortar el tráfico desde el comienzo de la misma, coincidiendo con el tramo que está dentro de su propiedad.

Por todo lo expuesto, este grupo

SOLICITA:

- Que se presenten los informes técnicos y legales necesarios para aclarar la situación de la citada vía.
- Que se aclare en pleno, públicamente, el motivo por el que se produce esta situación tan, cuanto menos, peculiar.”

El Sr. Alcalde informa lo siguiente :

“ La cuestión planteada por el grupo popular, contempla dos apartados, por una parte la cesión que la familia **LPD**, hace al ayuntamiento de La Victoria en el año 1988. Una cesión que tiene un objetivo claro, que es la necesidad de abrir un viario público que permitiera a estos propietarios poder construir en los solares resultantes una vez realizada la cesión del viario. Si no se hace esa cesión no se hubiera podido proceder a la construcción de las viviendas, evidentemente se trata de una decisión irreversible por ambas partes.

Por otro lado se habla del tramo superior de la C/ Federico García Lorca, este tramo aparece en el planeamiento urbanístico de La Victoria como un Área de Reforma Interior (ARI), cuya figura de desarrollo es un estudio de detalle, que se ha de ejecutar a instancia e iniciativa de los propietarios de los terrenos. Por tanto, serían los propietarios los que deben proponer el estudio de detalle, urbanizar la calle y posteriormente cederla al ayuntamiento. Ante la pasividad de la propiedad existe la posibilidad de establecer un convenio urbanístico a través del cual podamos agilizar su desarrollo y ejecución.



Desde este ayuntamiento hemos intentado esta segunda opción en varias ocasiones pero siempre nos hemos encontrado con la oposición de una parte de la propiedad. Recientemente me he reunido con un representante de la propiedad y hemos acordado poner en marcha el convenio urbanístico que posibilite el desarrollo del viario pendiente de ejecutar. El convenio reflejará que el ayuntamiento ejecutará las obras y su financiación será a cargo del propietario.”

A continuación el Portavoz del Grupo Popular interviene diciendo entre otras cosas que sigue sin entender el motivo del retraso , puesto que son 32 años, sin que se haya dado solución , y si es la propiedad la que no cede habra otras posibilidades de ejecutarla al estar incluida dentro de nuestros planes urbanísticos.”

la Portavoz de IU-CA se cuestiona el hecho de si se ha proyectado y construido la Residencia con todas las ventanas a medianeras ?l

Contestándole el Sr. Alcalde que en las Normas Urbanísticas aparece ese espacio público como vial, de ahí que el propietario no haya planteado ningún conflicto.

5.Reparos de intervención

En cumplimiento de lo establecido en el art. 218 de la LRBRL se da cuenta por la Secretaria-Interventora de los siguientes reparos , a los gastos ocasionados (gex 2038/2020) :

Al Decreto de la Alcaldía de fecha 25/05/2020 (nº 2020/00000451) de contratación de **LPD** como peon de obra ,con una duracion de seis dias, para completar el anterior de nueve dias con cargo a la obra PROFEA 2019 “ Cerramiento de parcela Área de seguridad C/ Jesus Maria) y , no habiéndose seguido proceso selectivo alguno (incumplimiento del principio de publicidad y concurrencia) .

Reparo levantado por el Sr. Alcalde con el fin de unificar el periodo de contratación de todos los peones de obras PROFEA.

Dándose por enterados.

6.Dar cuenta decretos de Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 de R.D. 2568/1996, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre el nº 153 y el 451 de 25/05/2020 (gex 2,43/020) .

7.Dar cuenta de la Liquidación Presupuesto 2019en aplicación del artículo 15.6 del Real Decreto 424/2017.

De acuerdo con lo regulado en el art. 90.2 del RD 500/1990), se procede a dar cuenta a los Señores Concejales del Pleno de la aprobación mediante Decreto nº 158 de 10/02/2020 de la Liquidación del Presupuesto , ejercicio 2019, del siguiente tenor :

“Resultando que la citada liquidación se ha elaborado de conformidad con los arts. 191 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, artículos 89 y siguientes del Decreto de 500/90 de 2 de abril e Instrucción de Contabilidad .

Considerando que como consecuencia de la liquidación se ha determinado el resultado presupuestario, los deudores pendientes de cobro, los acreedores pendientes de pago, fondos líquidos de tesorería y remanentes de tesorería.

Vistas las competencias que me atribuyen los arts 21.1 f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2005 de 5 de marzo.

HE RESUELTO:

Primero.-Dejar sin efecto el Decreto nº 157 de fecha del actual , por error en su configuración.

Segundo.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de La Victoria correspondiente al ejercicio 2.019, de conformidad a las siguientes cifras (gex 641/2020):

- Resultado Presupuestario del ejercicio 2.019.....322.515,80 Euros
- Resultado presupuestario ajustado 269.391,39 Euros
- Fondos Líquidos.....1.683.749,81 Euros
- Derechos pendientes de cobro.....464.090,06 Euros.



- Obligaciones pendientes de pago.....147.615,52 Euros.
- Cobros pendientes de aplicación definitiva2.733,85 Euros
- Remanente de Tesorería total.....1.997.490,50 Euros.
- Saldos de dudoso cobro.....211.504,47 Euros
- Exceso de financiación Afectada.....217.123,21 Euros
- Remanente de Tesorería para Gastos Generales1.568.862,82 Euros

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de acuerdo con lo establecido en los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

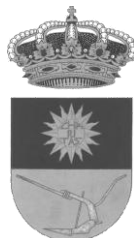
Tercero. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes de la Delegación de Hacienda y/o de la Comunidad Autónoma.”

A continuación por mi la Secretaria -Interventora se procede a dar cuenta del Informe anual de Intervención de las Resoluciones adoptadas por la Presidencia, contrarias a los reparos, en aplicación del Artículo 15.6 del Real Decreto 424/2017 :

Nº ORDEN	Nº GEX	IMPORT E	CONCEPTO	CIF	FECHA REPARO	FECHA DECRETO	FECHA TOMA RAZON POR PLENO	CAUSA REPARO
1	3837/2019	186,41	Suministros guardería	30964677F	09-08-2019	09-08-2019		No acredita expediente de contratación
2	3837/2019	32	Combustible	A14014567	09-08-2019	09-08-2019		No acredita expediente de contratación
3	3837/2019	25	Agua y azúcar tanatorio	30520228X	09-08-2019	09-08-2019		No acredita expediente de contratación
4	3837/2019	725	Arbitrajes maratón fútbol sala	G14474837	09-08-2019	09-08-2019		No acredita expediente de contratación
5	3837/2019	150	Fotografías Artsur	B54432810	09-08-2019	09-08-2019		No acredita expediente de contratación
6	4084/2019	544,50	Suministros festejos	80143036L	30-08-2019	30-08-2019		No acredita expediente de contratación
7	4084/2019	605	Arrendamiento consultorio	B14731251	30-08-2019	30-08-2019		No acredita expediente de contratación
8	4084/2019	1109,19	Trabajos técnicos arquitecto	30822359J	30-08-2019	30-08-2019		No acredita expediente de contratación
9	4266/2019	239,58	Trofeos	30799966E	12-09-2019	12-09-2019		No acredita expediente de contratación
10	4266/2019	156	Plantas	30479309P	12-09-2019	12-09-2019		No acredita expediente de



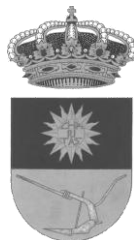
								contratación
11	4266/2019	7,35	Material botiquín	30803320H	12-09-2019	12-09-2019		No acredita expediente de contratación
12	4266/2019	87,12	Mantenimiento pistas de tenis y padel	B56054570	12-09-2019	12-09-2019		No acredita expediente de contratación
13	4266/2019	449,09	Señales de tráfico	B14053854	12-09-2019	12-09-2019		No acredita expediente de contratación
14	4266/2019	100	Agua deportes	30520228X	12-09-2019	12-09-2019		No acredita expediente de contratación
15	4266/2019	366,05	Telefono	A82018474	12-09-2019	12-09-2019		No acredita expediente de contratación
16	4266/2019	194,21	Toner	A82018474	12-09-2019	12-09-2019		No acredita expediente de contratación
17	4266/2019	30,70	Gasoil	A14014567	12-09-2019	12-09-2019		No acredita expediente de contratación
18	4266/2019	100,74	Mantenimiento	B14543250	12-09-2019	12-09-2019		No acredita expediente de contratación
19	4266/2019	189,97	Mantenimiento pista de padel	B56054570	12-09-2019	12-09-2019		No acredita expediente de contratación
20	4266/2019	276,11	Gasoil	F14018022	12-09-2019	12-09-2019		No acredita expediente de contratación
21	4266/2019	49,60	Mantenimiento fotocopiadora	W0013547E	12-09-2019	12-09-2019		No acredita expediente de contratación
22	4266/2019	170,61	Mantenimiento	B41412925	12-09-2019	12-09-2019		No acredita expediente de contratación
23	4266/2019	54,45	Contenedor de papel	B56040959	12-09-2019	12-09-2019		No acredita expediente de contratación
24	4266/2019	427,14	Exámenes de salud	B84527977	12-09-2019	12-09-2019		No acredita expediente de contratación
25	4298/2019	241,83	Recambios para retroexcavadora	A28604882	16-09-2019	16-09-2019		No acredita expediente de contratación
26	4478/2019	420,98	Arreglo de puertas recinto y marco señalización obras	B14945729	30-09-2019	30-09-2019		No acredita expediente de contratación
27	4478/2019	361,10	Paletas y cintas señalizadoras y antideslizante	B14415111	30-09-2019	30-09-2019		No acredita expediente de contratación
28	4478/2019	257,60	Material	Q6855020A	30-09-2019	30-09-2019		No acredita



			<i>sendero Artsur</i>					<i>expediente de contratación</i>
29	4478/2019	609,84	<i>Libros registro toma de muestras piscina</i>	<i>B14517221</i>	<i>30-09-2019</i>	<i>30-09-2019</i>		<i>No acredita expediente de contratación</i>
30	4478/2019	1354,76	<i>Servicios bar piscina</i>	<i>30502171P</i>	<i>30-09-2019</i>	<i>30-09-2019</i>		<i>No acredita expediente de contratación</i>
31	4478/2019	265,89	<i>Suministros mantenimiento y limpieza</i>	<i>30442545K</i>	<i>30-09-2019</i>	<i>30-09-2019</i>		<i>No acredita expediente de contratación</i>
32	4478/2019	80,98	<i>Fruta para desfile y ruta luna llena</i>	<i>30964677F</i>	<i>30-09-2019</i>	<i>30-09-2019</i>		<i>No acredita expediente de contratación</i>
33	4478/2019	10,69	<i>Butano guarderia</i>	<i>A28076420</i>	<i>30-09-2019</i>	<i>30-09-2019</i>		<i>No acredita expediente de contratación</i>
34	4478/2019	202	<i>Moviles</i>	<i>A78923125</i>	<i>30-09-2019</i>	<i>30-09-2019</i>		<i>No acredita expediente de contratación</i>
35	4478/2019	37,15	<i>ITV vehiculo 3839FFF</i>	<i>A41398645</i>	<i>30-09-2019</i>	<i>30-09-2019</i>		<i>No acredita expediente de contratación</i>
36	4478/2019	302,50	<i>E14823660</i>	<i>Trabajos de pintura para Artsur</i>	<i>30-09-2019</i>	<i>30-09-2019</i>		<i>No acredita expediente de contratación</i>
37	4478/2019	254,10	<i>B93405447</i>	<i>Eliminador de chicles</i>	<i>30-09-2019</i>	<i>30-09-2019</i>		<i>No acredita expediente de contratación</i>
38	4478/2019	227,53	<i>A82018474</i>	<i>Telefono</i>	<i>30-09-2019</i>	<i>30-09-2019</i>		<i>No acredita expediente de contratación</i>
39	5208/2019	674,75	<i>30470757N</i>	<i>Material mantenimiento</i>	<i>08-11-2019</i>	<i>08-11-2019</i>		<i>No acredita expediente de contratación</i>
40	5208/2019	83,49	<i>30493506Z</i>	<i>Suministros</i>	<i>08-11-2019</i>	<i>08-11-2019</i>		<i>No acredita expediente de contratación</i>
41	5208/2019	26,38	<i>A14014567</i>	<i>Combustible</i>	<i>08-11-2019</i>	<i>08-11-2019</i>		<i>No acredita expediente de contratación</i>
42	5208/2019	155,18	<i>A78923125</i>	<i>Comunicaciones telefónicas</i>	<i>08-11-2019</i>	<i>08-11-2019</i>		<i>No acredita expediente de contratación</i>
43	5208/2019	49,60	<i>W0013547E</i>	<i>Leasing fotocopiadora</i>	<i>08-11-2019</i>	<i>08-11-2019</i>		<i>No acredita expediente de contratación</i>
44	5208/2019	37,90	<i>30508557T</i>	<i>Suministros</i>	<i>08-11-2019</i>	<i>08-11-2019</i>		<i>No acredita expediente de contratación</i>
45	5208/2019	40	<i>A14014567</i>	<i>Combustible</i>	<i>08-11-2019</i>	<i>08-11-2019</i>		<i>No acredita expediente de contratación</i>
46	5335/2019	605	<i>B14731251</i>	<i>Arrendamiento</i>	<i>14-11-2019</i>	<i>14-11-2019</i>		<i>No acredita</i>



				<i>consultorio octubre</i>				<i>expediente de contratación</i>
47	5335/2019	627,06	A82018474	Telefono	14-11-2019	14-11-2019		No acredita expediente de contratación
48	5335/2019	538,95	F14018022	Gasoleo A	14-11-2019	14-11-2019		No acredita expediente de contratación
49	5335/2019	1109,19	30822359J	Trabajos arquitecto octubre	14-11-2019	14-11-2019		No acredita expediente de contratación
50	5492/2019	708,75	30470757N	Suministros y sellos	27-11-2019	27-11-2019		No acredita expediente de contratación
51	5492/2019	72,74	30813892X	Suministros limpieza	27-11-2019	27-11-2019		No acredita expediente de contratación
52	5492/2019	121	B82839366	Mantenimiento	27-11-2019	27-11-2019		No acredita expediente de contratación
53	5492/2019	201,84	B4142925	Mnto. fotocopiadora	27-11-2019	27-11-2019		No acredita expediente de contratación
54	5492/2019	103,91	B14528335	Papel fotocopiadora	27-11-2019	27-11-2019		No acredita expediente de contratación
55	5492/2019	387,20	A14062897	Mnto caldera colegio	27-11-2019	27-11-2019		No acredita expediente de contratación
56	5536/2019	2104,98	B14046098	Químicos para piscina	28-11-2019	28-11-2019		No acredita expediente de contratación
57	5536/2019	1109,19	30522359J	Trabajos arquitecto noviembre	28-11-2019	28-11-2019		No acredita expediente de contratación
58	5536/2019	605	B14731251	Arrendamiento consultorio noviembre	28-11-2019	28-11-2019		No acredita expediente de contratación
59	5752/2019	500	30442545K	Suministros limpieza	13-12-2019	13-12-2019		No acredita expediente de contratación
60	5752/2019	542,98	F14018022	Suministros mantenimiento	13-12-2019	13-12-2019		No acredita expediente de contratación
61	5752/2019	626,32	A82018474	Telefono	13-12-2019	13-12-2019		No acredita expediente de contratación
62	5752/2019	1109,19	30822359J	Trabajos técnicos arquitecto diciembre	13-12-2019	13-12-2019		No acredita expediente de contratación
63	5845/2019	35,50	30508557T	Suministros limpieza	19-12-2019	19-12-2019		No acredita expediente de contratación
64	5845/2019	674,90	30470757N	Suministros limpieza y sellos	19-12-2019	19-12-2019		No acredita expediente de



								contratación
65	5845/2019	220,03	B14528335	Toner	19-12-2019	19-12-2019		No acredita expediente de contratación
66	5845/2019	169,04	B14404065	Papel	19-12-2019	19-12-2019		No acredita expediente de contratación
67	5845/2019	164,39	B41412925	Mnto. fotocopiadora	19-12-2019	19-12-2019		No acredita expediente de contratación
68	5845/2019	49,60	W0013547E	Arrendamiento fotocopiadora	19-12-2019	19-12-2019		No acredita expediente de contratación
69	5845/2019	280,02	J14854921	Guantes	19-12-2019	19-12-2019		No acredita expediente de contratación
70	5845/2019	233,50	A82018474	Telefono	19-12-2019	19-12-2019		No acredita expediente de contratación
71	5845/2019	127,37	A78923125	Moviles	19-12-2019	19-12-2019		No acredita expediente de contratación
72	5845/2019	365,15	30442545K	Mantenimiento	19-12-2019	19-12-2019		No acredita expediente de contratación
73	5909/2019	605	B14731251	Arrendamiento consultorio	27-12-2019	27-12-2019		No acredita expediente de contratación
74	5909/2019	4332,62	30473828R	Materiales de construcción obra	27-12-2019	27-12-2019		No acredita expediente de contratación
75	5909/2019	526,49	A60917978	Seguro centro participación activa	27-12-2019	27-12-2019		No acredita expediente de contratación
76	6018/2019	1216,66	30473828R	Materiales de construcción parques y jardines	30-12-2019	30-12-2019		No acredita expediente de contratación
77	6028/2019	389,11	A60917978	Seguro guarderia	30-12-2019	30-12-2019		No acredita expediente de contratación
78	6028/2019	647,09	A14014567	Combustible	30-12-2019	30-12-2019		No acredita expediente de contratación
79	6028/2019	67,82	F14018022	Combustible	30-12-2019	30-12-2019		No acredita expediente de contratación
80	6028/2019	77,20	30493506Z	Suministros limpieza	30-12-2019	30-12-2019		No acredita expediente de contratación
81	6028/2019	37,20	30508557T	Suministros limpieza	30-12-2019	30-12-2019		No acredita expediente de contratación
82	6028/2019	300,11	A82018474	Telefono	30-12-2019	30-12-2019		No acredita expediente de contratación



83	6018/2019	398,85	30473828R	Suministros materiales obras	30-12-2019	30-12-2019		No acredita expediente de contratación
84	6018/2019	7,26	B14528335	Material de oficina	30-12-2019	30-12-2019		No acredita expediente de contratación
85	6018/2019	34,41	30813892X	Suministros limpieza	30-12-2019	30-12-2019		No acredita expediente de contratación
86	6018/2019	28,80	30520228X	Suministros limpieza	30-12-2019	30-12-2019		No acredita expediente de contratación
87	6059/2019	41,45	30473828R	Materiales obra PFEA 019 Cerramiento Area de Seguridad	30-12-2019	30-12-2019		No acredita expediente de contratación
88	6059/2019	357,40	30473828R	Suministros mantenimiento colegio y guardería	30-12-19	30-12-19		No acredita expediente de contratación
89	6059/2019	7,26	B14528335	Grapas suministros oficina	30/12/2019	30/12/2019		No acredita expediente de contratación
90	6059/2019	34,41	30813892X	Lejía y cera para limpieza colegio	30/12/2019	30/12/2019		No acredita expediente de contratación
91	6059/2019	28,80	30520228X	Rollo secamanos colegio	30/12/2019	30/12/2019		No acredita expediente de contratación

Dándose por enterados .

8.Ruegos y preguntas

Abierto el turno de intervenciones, se realizan las siguientes :

A) Ruegos :

Por D. Pedro Maestre Moreno y al hilo de los resultados de la Liquidación del Presupuesto 2019. felicita al equipo de gobierno por la buena gestión y ruega que se pronuncie el Pleno acerca de solicitar al Gobierno de la nación o a la Junta de Andalucía el que se permita poder disponer del remanente existente , “ porque vienen tiempos muy malos vaya ser que se lo lleven otros” al que se suman todos los Sres Concejales .

D. Alfonso Galvez Carmona ruega “ que no estamos en contra del desarrollo del pueblo lo que estamos es en contra de las presuntas irregularidades que se están y que se han cometido , de eso estamos en contra y me parece muy mal el talante que nuestro alcalde ha demostrado prohibiéndome poder replicar a la propuesta que nosotros habíamos hecho, no a la que habían hecho ellos , porque recuerdo que se ha votado la que habíamos hecho desde el PSOE.”.



La Portavoz de IUCA, ruega :

* A instancias de numerosos vecinos, que se requiera a los propietarios de los solares su deber de mantenimiento de los mismos , para evitar incendios y plagas de garrapatas .

* Si se va a realizar fumigación contra los mosquitos , parece que puede ser perjudicial para los pájaros, pero es algo que desconozco ruego aclaración .

El Sr. Alcalde le contesta respecto al primer ruego , que todos los años se hace una campaña de mantenimiento de solares, es verdad que es complicado ponerse en contacto con algunos de los propietarios , pero no suelen plantear problemas para acometer su limpieza. Y en cuanto al segundo , no se va a realizar campaña alguna dado ya que los productos que están permitidos son inocuos y por ello no tiene sentido realizar este gasto, cuando el resultado siempre ha sido cuestionable.

B) Preguntas.

Por el Portavoz del PSOE se plantean sendas preguntas:

* En la reunión de los portavoces se trataron los gastos habidos con ocasión de la pandemia, me resulta curioso que no se hayan comprado mascarillas para el pueblo y sin embargo para el equipo de gobierno se han comprado por importe de 16 € , además de pantallas etc ¿esto es así?

* Con motivo de las obras que se han realizado en la último tramo de la calle de Los Huevos, se han derribado porches y setos de las tres últimas casas que pegan con La Victoria Vieja, y se han reconstruido ¿ esas obras la han hecho los propietarios o el Ayuntamiento? ¿ , existía algún acuerdo con los propietarios os ?

El Sr. Alcalde contesta en cuanto al tema de las mascarillas , que se han comprado 16 mascarillas especiales, para los voluntarios de protección civil, para los profesionales del consultorio médico y para la Guardia Civil, y que ningun miembro del equipo de gobierno, ha usado nunca las mascarillas compradas.

D. Jose María Gomez Carmona, añade que también para personal de servicios mínimos del Ayuntamiento. En cuanto a los porches uno de los objetivos de las obras era restablecer la alineación de fachada que contemplan las Normas Urbanísticas , existían porches y setos que invadían el suelo público, al igual que ha ocurrido en otras zonas como el Barrio Aulaga. Y el Ayuntamiento por consiguiente ha acometido las obras para llevar a efecto la nueva alineación .

Por Dª Alfonsa García Ble se pregunta ¿cuándo se va a proceder a la apertura del gimnasio y como se va a habilitar ?.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que se va a abrir en la fase 3, estamos reordenando las instalaciones, se ha sacado la zona aeróbica fuera a la pista, va a estar una persona allí siempre con tareas de desinfección , con cita previa por horas y con la ratio de 6 personas por hora, y a partir ,según previsiones a partir del día 8, fase 3.

Por el portavoz del Grupo P.P. se dice que en el Centro de salud , se han puesto mamparas, pero los usuarios tienen que esperar en la puerta y dar sus datos desde allí por que se les impide entrar a la sala de espera ,



haga el tiempo que haga, ¿ no se debería de permitir la entrada o bien habilitar fuera alguna zona para la espera ?

Continúa diciendo que en la C/ Murillo antes de llegar al parque de los girasoles hay dos coches abandonados desde tiempo y ahora otro más, ¿ por qué no se retiran de la vía pública, independientemente de las actuaciones que la Guardia Civil tenga que hacer?

Se le contesta por el Sr. Alcalde que se está en contacto con la Guardia Civil, se les ha puesto a su disposición dependencias municipales para su traslado , estando a la espera de que nos comuniquen que podemos retirarlos.

En cuanto al consultorio, se actúa de acuerdo con las directrices se reciben de Sanidad, y al estar funcionando con cita previa, no es necesario que se acumule personal en la entrada , pero nos informaremos de si es posible flexibilizar el asunto, lo que si estamos haciendo es que todo aquel que use la instalación lo haga con la mayor de las garantías sanitarias.

D^a Alfonsa García Ble pregunta ¿ quien limpia los servicios del Consultorio médico cada vez que se utilizan ?

El Sr. Alcalde dice que la limpieza que se realiza es diaria, y efectivamente cada vez que se utilicen se deberían de higienizar , pero no se nos ha trasladado esa cuestión hasta ahora , pero que se va a revisar. y se

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y veintiocho minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo la Secretaria doy fe.-

V ° B °

El Alcalde

Fdo.-José Abad Pino